



<u>724-01-981224</u>	Banco Central de Chile - Presupuesto de Gastos, Inversiones e Ingresos Varios de Administración para 1999 - Memorándum N° 61 de la Gerencia General.
<u>724-02-981224</u>	Banco Central de Chile - Provisión por Indemnización por años de servicio - Memorándum N° 62 de la Gerencia General.
<u>724-03-981224</u>	Provisión por saldo de precio en venta de acciones Ley N° 19.396 - Memorándum N° 63 de la Gerencia General.
<u>724-04-981224</u>	Utilización provisión por pago a _____ y cargo a resultados - Memorándum N° 64 de la Gerencia General.
<u>724-05-981224</u>	Banco Central de Chile - Revalorización del capital propio - Memorándum N° 65 de la Gerencia General.
<u>724-06-981224</u>	Solicitudes para adquirir divisas en el Mercado Cambiario Formal no afectas a la obligación de liquidación presentadas por la Gerencia de División de Comercio Exterior y Cambios Internacionales.
<u>724-07-981224</u>	Tasa de Interés para pago diferido de derechos de Aduana - Memorándum N° 78 de la Gerencia de División Internacional.



BANCO CENTRAL DE CHILE

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA N° 724
DEL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE
celebrada el jueves 24 de diciembre de 1998

En Santiago de Chile, a 24 de diciembre de 1998, siendo las 12,00 horas se celebra la Sesión Ordinaria N° 724 del Consejo del Banco Central de Chile, bajo la presidencia del titular don Carlos Massad Abud y con la asistencia del Vicepresidente don Jorge Marshall Rivera y de los consejeros señora María Elena Ovalle Molina, señor Pablo Piñera Echenique y señor Alfonso Serrano Spoerer.

Asisten, además, los señores:

Gerente General, don Camilo Carrasco Alfonso;
Fiscal y Ministro de Fe, don Miguel Angel Nacur Gazali;
Gerente de División de Comercio Exterior y
Cambios Internacionales, don Gustavo Díaz Vial;
Gerente de División Internacional, don Guillermo Le Fort Varela;
Gerente de División de Estudios, don Felipe Morandé Lavín;
Gerente de División Gestión y Desarrollo, don Carlos Pereira Albornoz;
Abogado Jefe, don Jorge Carrasco Vásquez;
Revisor General, don Mario Ulloa López;
Jefe de Prosecretaría, doña Cecilia Navarro García.

I. Pronunciamiento sobre Proyectos de Acta correspondientes a las Sesiones N°s. 720 y 721E, celebradas el 10 de diciembre de 1998.

El Presidente presenta a los señores miembros del Consejo los Proyectos de Acta correspondientes a las Sesiones N°s. 720 y 721E, celebradas el 10 de diciembre de 1998, cuyas versiones finales se aprueban sin observaciones.

II. Temas tratados:

- Presupuesto de Gastos, Inversiones e Ingresos Varios de Administración para 1999.
- Provisión para indemnización por años de servicio.
- Provisión por saldo de precio en venta acciones - Ley N° 19.396.
- Utilización provisión por pago a EMOS S.A. y cargo a resultados.



- Revalorización del capital propio.
- Solicitudes para adquirir divisas en el Mercado Cambiario Formal no afectas a la obligación de liquidación.
- Tasa de Interés para pago diferido de derechos de Aduana para el semestre que expira el 30 de junio de 1999.

724-01-981224 - Banco Central de Chile - Presupuesto de Gastos, Inversiones e Ingresos Varios de Administración para 1999 - Memorandum N° 61 de la Gerencia General.

El Gerente General señala que anualmente corresponde someter a la consideración del Consejo el Presupuesto de Gastos, Inversiones e Ingresos Varios de Administración, para lo cual se ha llevado a efecto el proceso de formulación presupuestaria correspondiente al año 1999.

Este presupuesto se presenta estructurado a nivel de "Programas Corrientes", "Proyectos Específicos No Habituales" y "Programa de Impresión de Billetes y Acuñación de Monedas", expresados en miles de pesos.

El señor Carrasco manifiesta que se ha presentado al Consejo los criterios generales y un resumen ejecutivo de la formulación presupuestaria para 1999. Este resumen, que incluye un conjunto de anexos y cuadros que se acompañan a la presente Acta y forman parte integrante de ella, analiza la evolución de los gastos e inversiones del Banco durante el período 1994 - 1998, define el contexto del presupuesto para 1999 y cuantifica las variaciones reales experimentadas por el presupuesto del Banco, durante los años mencionados.

Complementariamente, los Gerentes de División y los Gerentes de Área no dependientes de División, han presentado al Consejo los planes y programas de sus Divisiones y Áreas para 1999, consistentes con la formulación presupuestaria.

Señala el señor Carrasco, que el Consejo ha optado por impartir diversas instrucciones específicas referidas a la administración del presupuesto para 1999 y al igual que para el año 1998, se ha estimado conveniente conformar un "Fondo para Eventualidades", el que será administrado por el Gerente General, determinado como un porcentaje de los programas corrientes.

Por último, indica el señor Carrasco que el presupuesto neto para los Gastos, Inversiones e Ingresos Varios de Administración consolidado asciende a \$ 28.065.363 miles. Contempla programas corrientes por \$ 16.156.153 miles (57,6%), proyectos específicos no habituales por \$ 2.270.691 miles (8,1%) y programas de impresión de billetes y acuñación de monedas por \$ 9.638.519 miles (34,3%).

El Consejero señor Piñera se refiere a lo que se había acordado respecto a un cambio en la política de viajes y viáticos, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 1998 y consulta si seguirá vigente la norma permanente o la norma transitoria.

El Presidente sugiere que, si hay alguna duda, siga vigente la norma transitoria hasta que sea formalmente revisada después del informe respectivo.



El señor Piñera manifestó su desacuerdo al respecto, dado que se fijó un plazo de vigencia a la norma transitoria.

El señor Massad señala que con la observación efectuada por el señor Piñera, se aprueba el Presupuesto de Gastos para 1999, haciendo presente que lo planteado por el Gerente General refleja muy exactamente lo convenido por el Consejo en sesiones anteriores y en relación al tema que ha señalado el señor Piñera es un punto que realmente no quedó aclarado, pero quedaría resuelto de aquí a marzo de 1999.

El Consejo acordó lo siguiente :

1. Aprobar el Presupuesto de Gastos, Inversiones e Ingresos Varios de Administración para 1999, contenido en Anexo que se acompaña a la presente Acta y forma parte integrante del presente Acuerdo.
2. Aprobar un "Fondo para Eventualidades" y conformar dicho fondo con un monto equivalente al 0,6% de los programas corrientes del presupuesto para 1999.
3. Instruir al Gerente General para realizar las siguientes acciones:
 - a) Incorporar en los reglamentos operativos del Banco la obligatoriedad de los gerentes de división y de los gerentes de área de entregar al Gerente General, en su oportunidad, los informes de los resultados de las comisiones de servicio cumplidas, en que se indique, entre otros aspectos, el grado de cumplimiento de las misiones y los compromisos adquiridos. Asimismo, la obligatoriedad de las jefaturas y funcionarios de presentar dichos informes a los Gerentes de División respectivos.
 - b) Presentar al Consejo, a más tardar el 31 de marzo de 1999, una revisión de la política adoptada en materia de gastos de viáticos y pasajes en comisiones de servicio.
 - c) Presentar al Consejo, a más tardar el 31 de mayo de 1999, un informe con los resultados de una revisión de las suscripciones, de las diferentes unidades del Banco, a diarios, revistas y publicaciones periódicas.
 - d) Solicitar a las Gerencias de División, diferentes de la Gerencia de División de Estudios, la entrega al Gerente General, durante los meses de junio y noviembre, de informes semestrales de los productos generados por las "asesorías y servicios profesionales" y "encuestas y estudios" contratados.
4. Instruir al Gerente de División Gestión y Desarrollo para realizar las siguientes acciones:
 - a) Presentar al Consejo, en el mes de marzo de 1999, una propuesta de un sistema de administración presupuestaria por centro de costo.
 - b) Presentar al Consejo una evaluación de los servicios de información contratados por el Banco, incluyendo los sistemas Dealing Reuter, Telerate, Bloomberg, Reuter, Mercurio On Line y otros.
 - c) Presentar al Consejo, en el mes de marzo de 1999, una propuesta de la política a adoptar en relación a la asignación de computadores portátiles e impresoras a color.
5. Instruir al Gerente de División de Estudios para entregar al Consejo, durante los meses de junio y noviembre, informes semestrales de los productos generados por las "asesorías y servicios profesionales" y "encuestas y estudios" contratados.



724-02-981224 - Banco Central de Chile - Provisión por indemnización por años de servicio - Memorandum N° 62 de la Gerencia General.

El Gerente General manifiesta que con motivo del balance general que debe practicarse al 31 de diciembre de 1998, la actual provisión por indemnización por años de servicio debe ser ajustada a dicha fecha, tomando en cuenta, para estos efectos, las rentas y la permanencia de los funcionarios del Banco Central con derecho a tal beneficio.

Por Memorandum N° 445, de fecha 10 de diciembre de 1998, la Gerencia de Recursos Humanos proporcionó el monto de la provisión referido al 31 de diciembre de 1998, ascendente a \$ 6.080.126.271, calculado de conformidad al método del costo devengado del beneficio (valor actual).

Indica el señor Carrasco que el monto de la provisión por este concepto, a la fecha, asciende a \$ 5.099.067.875, por lo que ésta debe incrementarse en la suma de \$ 981.058.396 para alcanzar el valor de \$ 6.080.126.271.

El Consejo acordó lo siguiente:

1. Incrementar la provisión por indemnización por años de servicio en la suma de \$ 981.058.396.-
2. Instruir a la Gerencia de Administración y Contabilidad para efectuar las contabilizaciones necesarias a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo.

724-03-981224 - Provisión por saldo de precio en venta de acciones
N° 19.396 - Memorandum N° 63 de la Gerencia General.

- Ley

El Gerente General indica que por Memorandum N° 335, de fecha 30 de noviembre de 1998, la Gerencia de Operaciones Monetarias informó que con fecha 8 de junio de 1998 venció la primera cuota del saldo de precio por la venta de 15.062.156 acciones del Banco Central de Chile, de un total vendido correspondiente a 22.842.821 acciones, entregadas en pago al Banco Central de Chile en virtud de la Ley N° 19.396 y vendidas por éste a través del Banco Central de Chile bajo la modalidad de saldo de precio, la que no fue pagada por los accionistas, por tanto, se encuentra registrada en cartera vencida la suma de \$ 165.424.132, incluidos intereses y reajustes devengados hasta la fecha de vencimiento.

Al hacerse efectiva la garantía prendaria a que se encuentran sujetas las acciones vendidas, el producto del remate de éstas, presumiblemente, no alcanzará a cubrir el monto adeudado, toda vez que el valor de mercado de las acciones del Banco Central de Chile ascendería a \$ 101.368.310 (15.062.156 acciones a \$ 6,73 por acción al 27 de noviembre de 1998), quedando un saldo insoluto de \$ 64.055.822.

Indica el señor Carrasco que existe una probable irrecuperabilidad del saldo insoluto que no está cubierto con garantía prendaria.



El Consejo acordó lo siguiente:

1. Constituir una provisión por el saldo de precio ventas acciones Ley N° 19.396, ascendente a \$ 64.055.822.-, mantenido en cartera vencida y no cubierto con el producto de la garantía prendaria.
2. Instruir a la Gerencia de Administración y Contabilidad para efectuar las contabilizaciones necesarias a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo.

724-04-981224 - Utilización provisión por pago a y cargo a resultados -
Memorándum N° 64 de la Gerencia General.

El Gerente General señala que mediante Acuerdo N° 670-02-980423 se aprobó pagar la suma de \$ 602.108.606, por concepto de término del juicio entre la y este Instituto Emisor, según causa Rol N° 2787-94.

Con fecha 29 de abril de 1998 se realizó el pago efectivo de la suma antes mencionada, con cargo a la cuenta transitoria "Operaciones Pendientes", en espera de su imputación definitiva.

Informa el señor Carrasco que actualmente existe en la contabilidad del Banco una provisión, constituida en años anteriores, denominada "Provisión global para eventualidades" por la suma de \$ 404.500.000, creada con el objeto de cubrir posibles contingencias de pérdidas. Se estima conveniente utilizar esta provisión para cubrir, en gran parte, la suma pagada a la y la diferencia a cubrir, ascendente a \$ 197.608.606, imputarla a los resultados del presente ejercicio.

El Consejo acordó lo siguiente:

1. Aprobar que el pago realizado a la Empresa Metropolitana de por concepto de término del juicio seguido contra este Banco Central, ascendente a \$ 602.108.606.-, se efectúe, en primer lugar, con cargo a la provisión "Global para Eventualidades" por la suma de \$ 404.500.000.-, y la diferencia ascendente a \$ 197.608.606.-, se registre con cargo a los resultados del ejercicio 1998.
2. Instruir a la Gerencia de Administración y Contabilidad para efectuar las contabilizaciones necesarias a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo.

724-05-981224 - Banco Central de Chile - Revalorización del capital propio - Memorándum
N° 65 de la Gerencia General.

El Gerente General manifiesta que de acuerdo a prácticas contables aplicables en nuestro país, el capital debe ser corregido monetariamente al término de cada período financiero, a fin de reflejar valores en términos reales, considerándose, para estos efectos, la variación del Índice de Precios al Consumidor, con un mes de desfase.



El artículo 5° de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile dispone, entre otros, que el capital podrá ser aumentado mediante la capitalización de reservas y ajustado por concepto de corrección monetaria, situaciones que deben ser aprobadas por el Consejo del Banco.

El cálculo de la corrección monetaria, aplicando la variación del Índice de Precios al Consumidor ocurrida entre el 1° de diciembre de 1997 y el 30 de noviembre de 1998, de un 4,3%, sobre el capital propio negativo al 31 de diciembre de 1997 ascendente a \$ 558.256.291.449, determina una revalorización de \$ 24.005.020.532 al 31 de diciembre de 1998.

El Consejo acordó lo siguiente:

1. Revalorizar el capital propio (negativo) del Banco Central de Chile en la suma de \$ 24.005.020.532.-, correspondiente al ajuste por concepto de corrección monetaria, por el ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1998.
2. Instruir a la Gerencia de Administración y Contabilidad para efectuar las contabilizaciones necesarias a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo.

724-06-981224 - Solicitudes para adquirir divisas en el Mercado Cambiario Formal no afectas a la obligación de liquidación presentadas por la Gerencia de División de Comercio Exterior y Cambios Internacionales.

El Gerente de División de Comercio Exterior y Cambios Internacionales somete a consideración del Consejo solicitudes presentadas por diversas empresas en las que piden se les libere de la obligación de liquidar las divisas que adquieran en el Mercado Cambiario Formal por los motivos que en cada caso se indican, peticiones que han sido analizadas por la Gerencia de División de Comercio Exterior y Cambios Internacionales.

El Consejo acordó autorizar las solicitudes de adquisición de divisas en el Mercado Cambiario Formal no afectas a la obligación de liquidación que se detallan en Anexo que se acompaña a la presente Acta y forma parte integrante de este Acuerdo.

724-07-981224 - Tasa de Interés para pago diferido de derechos de Aduana - Memorandum N° 78 de la Gerencia de División Internacional.

El Gerente de División Internacional manifiesta que la Ley N° 18.634, Artículo N° 10 letra c), de 5 de agosto de 1987, en la materia relacionada con el pago diferido de los derechos de Aduana, establece que las cuotas de pago diferido devengarán el interés que semestralmente determine el Banco Central de Chile mediante Acuerdo que debe ser publicado en el Diario Oficial.



Informa que en la determinación de la tasa pertinente se debe considerar el costo alternativo del financiamiento en dólares de los Estados Unidos de América, incluyendo costos de fondos y encaje y, tratándose de una tasa activa, incluir también costos por margen de intermediación financiera e Impuesto de Timbre y Estampillas.

El Consejo acordó, en conformidad a lo establecido en la letra c) del Art. N° 10 de la Ley N° 18.634, que la tasa de interés que devengarán las cuotas de pago diferido de derechos de Aduana durante el semestre que expira el 30 de junio de 1999, será de 10,90% anual, en dólares de los Estados Unidos de América.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la Sesión a las 12,20 horas.



JORGE MARSHALL RIVERA
Vicepresidente



CARLOS MASSAD ABUD
Presidente



PABLO PIÑERA ECHENIQUE
Consejero



MARIA ELENA OVALLE MOLINA
Consejera



MIGUEL ANGEL NACRUR GAZALI
Ministro de Fe



ALFONSO SERRANO SPOERER
Consejero

Incl.

Anexo Acuerdo 724-06-981224



N3MINA DE SOLICITUDES PARA ADQUIRIR DIVISAS EN EL MERCADO CAMBIARIO FORMAL NO AFECTAS A LA OBLIGACI3N DE LIQUIDACI3N, Y SOLICITUD DE EMPRESA BANCARIA PARA QUE NO CONSIDEREN DIVISAS POR UN MONTO DETERMINADO EN SU POSICION DE CAMBIOS, PRESENTADAS POR LA GERENCIA DE DIVISI3N COMERCIO EXTERIOR Y CAMBIOS INTERNACIONALES AL CONSEJO DE ESTE BANCO CENTRAL DE CHILE PARA SU APROBACI3N.

N3 35

SESI3N N3

CELEBRADA EL

EMPRESA

CONCEPTO

MONTO US\$

P O R M E N O R E S

Comisi3n Nacional del Medio Ambiente

Asistencia T3cnica

US\$ 42.751,00

Para pagar al Sr."Petros Koutrakis", de U.S.A., el apoyo t3cnico para realizar la caracterizaci3n del material particulado, presente en distintas ciudades de Chile, en cuanto a su composici3n qu3mica y concentraci3n de elementos t3xicos.

Contrato de Arriendo

DM. 2.400.000,00
(US\$ 1.449.801,00)

Para pagar a la firma "Construction and Supervision Company., S.A.R.L.Constrasup", de Alemania, el arriendo de equipos de excavaci3n, marca Bauer, para construcci3n pared premoldeada embalse Puclaro-Valle del Elqui, correspondiente a ocho cuotas de DM.300.000,00 cada una.

Contrato de Arriendo

US\$ 7.711.484.00

Para pagar a la firma "Epsa Internacional S.A.", de Espa1a y " Amkin Corporation", de U.S.A.el arriendo de 39 m3quinas y equipos de movimiento de tierras, para ser utilizadas en la construcci3n de la doble v3a de la Ruta 5 entre el tramo R3o Bueno y Puerto Montt, en la X Regi3n del pa3s.

Contrato de Arriendo

US\$ 6.889.680,00

Para pagar a la firma "Bonatti S.P.A.", de Italia, el arriendo de un total de 63 m3quinas y equipos de movimiento de tierras y obras civiles, que son usadas en la construcci3n e instalaci3n de un gasoducto de 630 Km.entre la frontera Argentina y las localidades de Mejillones y Paposa en la Segunda Regi3n del pa3s.

Regal3as

L.1.040.000,00
(US\$ 1.747.899,00)

Para pagar a las firmas " Mondex International Limited", de Inglaterra y "Mastercard International Incorporated", de U.S.A., regal3a que tiene relaci3n con la franquicia de la tarjeta Inteligente con chip que permite el uso de dinero electr3nico para compras en el comercio y/o a trav3s de redes como Internet..

TOTAL

US\$ 17.841.615,00

IGNACIO KLEIN LATORRE
JEFE DEPARTAMENTO CAMBIOS INTERNACIONALES

RICARDO VICU1A POBLETE
GERENTE DE COMERCIO EXTERIOR Y POL3TICA COMERCIAL

Comisión Nacional del Medio Ambiente	Asistencia Técnica	US\$ 42.751,00	Se autoriza la adquisición de divisas en el M.C.F. no afectas a la obligación de liquidación, para pagar al Sr. “Petros Koutrakis” , de U.S.A., el apoyo técnico para realizar la caracterización fisoquímica del material particulado en las ciudades de Iquique, Valparaíso, Viña del Mar, Rancagua y Temuco e implementar un modelo receptor que permitirá determinar la responsabilidad relativa en las concentraciones de PM 10 y 2,5 de las fuentes que impactan en los puntos de muestreos; y específicamente para la realización de la actividad denominada “Contribución de Fuentes al Material Particulado y Modelo Receptor en Cinco Ciudades de Chile” .	◆ Solicitud para adquirir divisas en el M.C.F.no afectas a la obligación N° ◆ Copia de Contrato ◆ Resolución N° 1547 de fecha 11.12.98 del Director Ejecutivo Comisión Nacional del Medio Ambiente
--------------------------------------	--------------------	----------------	--	--

VALIDEZ: 31.01.1999

"VARIOS"

Contrato de Arriendo.
VA-1229

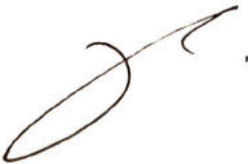
DM.2.400.000,00
(US\$ 1.449.801,00)

Se autoriza la adquisición de divisas en el Mercado Cambiario Formal no afectas a la obligación de liquidación, para pagar a la firma **“Construction and Supervision Company Co.,S.A.R.L., Constrasup”**, de Alemania, el arriendo de equipos de excavación, marca Bauer, para construcción pared premoldeada embalse Puclaro-Valle del Elqui, correspondiente a ocho cuotas de DM.300.000,00 cada una.

- ◆ Carta del Banco de Chile
- ◆ Carta del Peticionario
- ◆ Carpeta VA-1229

Las remesas al exterior se deberán efectuar a través de una empresa bancaria o casa de cambios autorizada, bajo el código 25.26.03, concepto 023, acompañando a la Planilla de Operación de Cambios, copia de esta autorización y facturas.

Validez: 15.01.99



"VARIOS"

Contrato de
Arriendo.
VA-1285

US\$ 4.308.084,00

Se autoriza la adquisición de divisas en el Mercado Cambiario Formal no afectas a la obligación de liquidación, para pagar a la firma **"Epsa Internacional S.A."**, de España, el arriendo de 29 máquinas y equipos de movimiento de tierras, para ser utilizadas en la construcción de la doble vía de la Ruta 5 entre el tramo Río Bueno y Puerto Montt, en la X Región del país, durante el período diciembre de 1998 hasta agosto del 2001, a razón de US\$ 130.548,00 mensuales por el conjunto.

Las remesas al exterior se deberán efectuar a través de una empresa bancaria o casa de cambios autorizada, bajo el código 25.26.03, concepto 023, acompañando a la Planilla de Operación de Cambios, copia de esta autorización y facturas.

VENCE: 30.09.2001

- Carta.
- Contrato de arrendamiento.
- Informe Favorable del Depto. Precios y Valores.
- Informes de Importación N°s.: 175.181, 179.349, 208.115, 210.821, 224.068, 210.823, 210.822, 224.069, 251.271, 251.272 y 251.275.

Contrato de
Arriendo.
VA-1284

US\$ 3.403.400,00

Se autoriza la adquisición de divisas en el Mercado Cambiario Formal no afectas a la obligación de liquidación, para pagar a la firma **"Amkin Corporation"**, de U.S.A., el arriendo de 10 máquinas y equipos de movimiento de tierras, para ser utilizadas en la construcción de la doble vía de la Ruta 5 entre el tramo Río Bueno y Puerto Montt, en la X Región del país, durante el período diciembre de 1998 hasta septiembre del 2001, a razón de US\$ 100.100,00 mensuales por el conjunto.

Las remesas al exterior se deberán efectuar a través de una empresa bancaria o casa de cambios autorizada, bajo el código 25.26.03, concepto 023, acompañando a la Planilla de Operación de Cambios, copia de esta autorización y facturas.

VENCE: 31.10.2001

- Carta.
- Contrato de arrendamiento.
- Informe Favorable del Departamento Precios y Valores.
- Informes de Importación N°s. 251.273, 251.274 y 236.490.



Contrato de
Arriendo.
VA-1286

US\$ 6.889.680,00

Se autoriza la adquisición de divisas en el Mercado Cambiario Formal no afectas a la obligación de liquidación, para pagar a la firma **"Bonatti S.P.A."**, de Italia, el arriendo de un total de 63 máquinas y equipos de movimiento de tierras y obras civiles, que son usadas en la construcción e instalación de un gasoducto de 630 Km. entre la frontera Argentina y las localidades de Mejillones y Paposa en la Segunda Región del país.

El total de pagos solicitados por concepto de arriendo es pagadero en doce cuotas mensuales de US\$ 574.140,00 cada una.

Las remesas al exterior se deberán efectuar a través de una empresa bancaria o casa de cambios autorizada, bajo el código 25.26.03, concepto 023, acompañando a la Planilla de Operación de Cambios, copia de esta autorización y facturas.

Validez: 31.12.1999

- ♦ Carta.
- ♦ Contrato de arrendamiento.
- ♦ Informe Favorable del Departamento Precios y Valores.
- ♦ Declaraciones de Importación N°s. 075-8, 074-K, 247-8, 073-1, 246-K, 245-1, 244-3, 243-5, 242-7, 241-9, 230-3, 240-0, 239-7, 238-9, 237-0, 236-2, 225-7, 229-K, 224-9, 235-4, 223-0, 222-2, 234-6, 228-1, 221-4, 523-K, 522-1, 521-3, 520-5, 1304-6, 1305-4, 1306-2, 1307-0, 1308-9, 1309-7, 1310-0, 1311-9, 1312-7, 1313-5, 1314-3, 1315-1, 1316-K, 1317-8, 1318-6, 758-5, 52912-2, 44507-0, 22826-6, 25870-K, 22825-8, 22823-1, 4248-8, 4250-K, 4249-6 y 4251-8.

Regalías

LIBRAS 1.040.000,00
(US\$ 1.747.899,00)

Se autoriza la adquisición de divisas en el Mercado Cambiario Formal no afectas a la obligación de liquidación, para pagar a las firmas **"Mondex International Limited"**, de Inglaterra, y **"Mastercard International Incorporated"**, de U.S.A., regalía que tiene relación con la franquicia de la Tarjeta Inteligente con chip que permite el uso de dinero electrónico para compras en el comercio y/o a través de redes como Internet, de acuerdo al siguiente calendario:

1998	Libras Esterlinas	200.000,00
1999	Id	210.000,00
2000	Id	210.000,00
2001	Id	210.000,00
2002	Id	210.000,00

Las remesas al exterior se deberán efectuar a través de una empresa bancaria o casa de cambios autorizada, bajo el código 25.26.03, concepto 023, acompañando a la Planilla de Operación de Cambios, copia de esta autorización y facturas.

Validez: 31.12.2002

- ♦ Copia del Contrato de Licencia.

